



10

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.126**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 104/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la plataforma “Experta”**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la plataforma “Experta”, con efectos desde 20 de octubre de 2014 al 19 de octubre de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 46.173,66 euros, de los que 11.608,01 euros con cargo a la aplicación presupuestaria número 0607-92006-21602 “Mantenimiento de la administración Electrónica” del presupuesto del año 2014, debiéndose reservar una cuantía de 34.565,64 euros con cargo al presupuesto del año 2015 de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 7 de octubre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de octubre de dos mil catorce**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

